

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA SERVICIOS Y

PROPIEDADES (SEPROPISA)

S. A. CUANTIA: ----

S/ 1'500.000,00 .- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintiocho días del

mes de Septiembre de mil

novecientos ochenta y siete, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparece: el señor Ingeniero

GONZALO BASTIDAS OLVERA, de estado civil

casado, de profesión Ingeniero Comercial en

su calidad de Gerente General de Servicios y

Propiedades (SEPROPISA) S.A., según lo

acredita con la copia de su nombramiento

debidamente inscrito que me presenta y que se

copiará al final de esta escritura; y, además,

se encuentra debidamente autorizado por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de

esta Compañía, celebrada el tres de septiembre

de mil novecientos ochenta y siete, según lo

acredita con la copia del acta que me presenta

y que se copiará más adelante; el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, con domicilio y residencia en



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1-80

1 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
2 civil y necesaria para celebrar toda clase de
3 actos o contratos y a quien de conocerlo
4 personalmente doy fe; bien instruido en el
5 objeto y resultados de esta escritura de
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a
7 la que procede como ya queda indicado con
8 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
9 me presenta la minuta y más documentos que son
10 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
11 incorporar en el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo una por la cual conste la
13 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
14 de la Compañía Servicios y Propiedades
15 (SEPROPIA) S. A., que se celebra al tenor
16 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
17 INTERVINIENTE.- Comparece a celebrar el
18 presente instrumento el señor Ingeniero
19 Gonzalo Bastidas Olvera, en su calidad de
20 Gerente General de Servicios y Propiedades
21 (SEPROPIA) S.A., quien ha sido autorizado
22 para intervenir en este acto por la Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de esta
24 compañía, según consta del Acta de la sesión
25 celebrada el tres de Septiembre de mil
26 novecientos ochenta y siete, que se anexa a la
27 presente para que se incorpore como documento
28 habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mediante escritura pública celebrada ante la
Notaria Doctora Norma Plaza de García, el once
de Abril de mil novecientos ochenta y seis e
inscrita en el Registro Mercantil el
diecinueve de Mayo del mismo año, se
constituyó la Compañía Servicios y Propiedades
(SEPROPISA) S.A.; b) En sesión celebrada el
tres de septiembre de mil novecientos ochenta
y siete la Junta General de Accionistas de
Servicios y Propiedades (SEPROPISA) S.A.,
resolvió aumentar el capital y reformar los
estatutos de la mencionada compañía. TERCERA:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
Con los antecedentes expuestos el Ingeniero
Gonzalo Bastidas Olvera, en su calidad de
Gerente General de Servicios y Propiedades
(SEPROPISA) S.A., declara que de conformidad
con las instrucciones recibidas de la Junta
General de Accionistas, se ha aumentado el
capital social de Quinientos mil sucres
(S/500.000,00) a Dos millones de sucres
(S/2'000.000,00) y que dicho aumento se ha
efectuado mediante la emisión de mil
quinientas nuevas acciones de Mil sucres
(S/1.000,00) cada una, y así mismo se reforma
el Artículo Sexto de los estatutos sociales,
todo en los términos que constan en el Acta de
la sesión de Junta General celebrada el tres

de septiembre de mil novecientos ochenta y
siete que se agrega como parte integrante de
la presente escritura, el suscriptor de las
acciones es de nacionalidad ecuatoriana.

Agregue usted, señor Notario, las demás
cláusulas de estilos para la perfecta validez
de este instrumento y deje constancia que se
encuentra autorizado el representante legal
para efectuar los trámites necesarios hasta la
completa legalización de este instrumento.

(firmado) Firma ilegible.- ABOGADO ENRIQUE

TORBAY LECARO. REGISTRO NUMERO: SETECIENTOS

TREINTA Y NUEVE. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-

ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

SERVICIOS Y PROPIEDADES (SEPROPISA) S.A.,

CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. En Guayaquil, a

tres de Septiembre de mil novecientos ochenta

y siete, a las nueve horas, en el local

ubicado en diez de Agosto Número quinientos

treinta y siete, se reúnen y constituyen los

accionistas de la Compañía Servicios y

Propiedades (SEPROPISA) S.A., señores: Eduardo

Merino Miele, propietario de cuatrocientas

noventa y seis acciones ordinarias y

nominativas de mil sucres (S/1.000,00) cada

una; Ingeniero Francisco Antonio Carbo Merino,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 propietario de una acción ordinaria y
2 nominativa de Mil sucres (S/1.000,00); Andrés
3 López Muñoz, propietario de una acción
4 ordinaria y nominativa de mil sucres
5 (S/1.000,00); Esteban Ochoa Franco, pro-
6 pietario de una acción ordinaria y no-
7 minativa de mil sucres (S/1.000,00); y,
8 Miguel Segovia Villacís, propietario de una
9 acción ordinaria y nominativa de mil sucres
10 (S/1.000,00). Concurren además los señores
11 Abogado Enrique Torbay Lecaro e Ingeniero
12 Gonzalo Bastidas Olvera, Presidente y Gerente
13 General respectivamente. La Junta General a
14 propuesta del Ingeniero Francisco Antonio
15 Carbo Merino y por unanimidad de votos
16 resuelve sesionar en esta fecha y con la misma
17 unanimidad de votos decide que en esta sesión
18 se trate sobre el aumento de capital de la
19 Compañía así como la reforma de los estatutos
20 sociales. Preside la sesión el Abogado Enrique
21 Torbay Lecaro, actuando de Secretario Titular
22 el Ingeniero Gonzalo Bastidas Olvera, quien
23 elabora la lista de accionistas presentes,
24 acciones representadas por ellos y número de
25 votos a que tiene derecho cada accionista. El
26 Presidente luego de comprobar que en esta
27 sesión se encuentran presentes los accionistas
28 que representan la totalidad del capital

1 pagado de la Compañía, la declara instalada.

2 El Ingeniero Francisco Antonio Carbo Merino

3 expresa que de conformidad con las

4 disposiciones constantes en las reformas a la

5 Ley de Compañías es de carácter obligatorio

6 tener un capital mínimo de Dos millones de

7 sucres (S/2'000.000,00) por lo que es

8 necesario que la empresa se encuadre en esta

9 disposición legal y por lo tanto aumentar su

10 capital social hasta la suma indicada, eleva a

11 moción lo antes expresado. El señor Eduardo

12 Merino Mielea apoya la moción presentada por

13 el señor Andrés López Muñoz agregando que es

14 importante que los accionistas consideren

15 efectuar este aumento de capital en numerario.

16 Los accionistas Ingeniero Francisco Antonio

17 Carbo Merino, Andrés López Muñoz, Estebán

18 Ochoa Franco y Miguel Segovia Villacís,

19 renuncian a su derecho preferente a suscribir

20 el aumento de capital que se está tratando. El

21 señor Eduardo Merino Mielea indica que por

22 cuanto los demás accionistas han renunciado su

23 derecho preferente a suscribir el aumento de

24 capital, él está dispuesto a suscribirlo y

25 pagarlo todo en numerario. Habiendo una moción

26 presentada y apoyada el Presidente la pone a

27 consideración de la Junta General luego de las

28 deliberaciones correspondientes resolvió por



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 unanimidad aumentar el capital social en la
2 suma de Un millón quinientos mil sucres
3 (S/1'500.000,00) mediante la emisión de mil
4 quinientas nuevas acciones de mil sucres
5 (S/1.000,00) cada una y que dicho aumento sea
6 suscrito y pagado íntegramente en numerario
7 por el señor Eduardo Merino Mieles. El señor
8 Estebán Ochoa Franco indica que como
9 consecuencia del aumento de capital toca
10 reformar en los estatutos el Artículo Sexto.
11 El señor Miguel Segovia Willaols, apoya la
12 moción. La Presidencia ordena tomar votación
13 resultando la moción aprobada por unanimidad y
14 en consecuencia queda reformado el Artículo
15 Sexto de los estatutos sociales, el mismo que
16 dirá: "SEXTO: El capital es de Dos millones de
17 sucres, dividido en Dos mil acciones
18 ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada
19 una, numeradas del cero cero uno al Dos mil.
20 Se podrán emitir títulos separados por cada
21 acción o títulos contentivos de varias
22 acciones, o certificados provisionales que
23 darán derecho al titular a percibir dividendos
24 en proporción a la parte pagada del capital
25 social a la fecha del balance. Queda
26 autorizado el representante legal para
27 suscribir la escritura pública de aumento de
28 capital y reforma de estatutos. No habiendo

1 otro asunto que tratar, el señor Presidente
2 concede un receso para la elaboración del
3 Acta. Reinstalada que fuera la sesión, con la
4 misma concurrencia se da lectura del Acta
5 indicando el Secretario que se agregue el
6 expediente de la presente Junta, la lista de
7 accionistas asistentes siendo aprobada por
8 unanimidad y que el señor Presidente suscribe
9 conjuntamente con los accionistas concurrentes
10 y Secretario que certifica, levantándose la
11 sesión a las diez horas. (firmado) E. Merino;
12 (firmado) F. Cnibo; (firmado) A. López;
13 (firmado) E. Ochoa; (firmado) M. Segovia;
14 (firmado) E. Torbay; (firmado) G. Bastidas.
15 CERTIFICADO: Certifico que la copia del Acta
16 que antecede es igual a su original al que me
17 remito en caso necesario. Guayaquil,
18 Septiembre tres de mil novecientos ochenta y
19 siete. (firmado) Firma Ilegible.- Ingeniero
20 Gonzalo Bastidas Olvera. SECRETARIO TITULAR.
21 NOMBRAMIENTO: SERVICIOS Y PROPIEDADES
22 (SEPROPISA) S.A. Guayaquil, Mayo veintiuno de
23 mil novecientos ochenta y seis. Señor
24 Ingeniero Gonzalo Bastidas Olvera. Ciudad. De
25 mis consideraciones: Tengo a bien informarle
26 que la Junta General de Accionistas de la
27 Compañía celebrada el día de hoy, tuvo a bien
28 elegirlo GERENTE GENERAL de Servicios y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Propiedades (SEPROPIISA) S.A., por el periodo
2 de cinco años contados a partir de la fecha de
3 inscripción de este nombramiento en el
4 Registro Mercantil. En el ejercicio de su
5 cargo usted ejerce en forma individual la
6 representación legal, judicial y extrajudicial
7 de la compañía. Sus atribuciones constan en la
8 escritura de constitución de la compañía,
9 celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza
10 de García, el once de Abril de mil novecientos
11 ochenta y seis, inscrita en el Registro
12 Mercantil el diecinueve de Mayo de mil
13 novecientos ochenta y seis. Atentamente,
14 (firmado) Eduardo Merino Múeles. SECRETARIO
15 AD-HOC. Guayaquil, Mayo veintiuno de mil
16 novecientos ochenta y seis. Acepto el cargo
17 para el que he sido designado. (firmado)
18 Ingeniero Gonzalo Bastidas Olvera. Queda
19 inscrito este Nombramiento a foja diecisiete
20 mil ochocientos setenta y cinco, número cuatro
21 mil veintitres del Registro Mercantil y
22 anotado bajo el número seis mil doscientos
23 cuarenta y ocho del Repertorio. Archivándose
24 los Certificados de Registro y Defensa
25 Nacional.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de
26 mil novecientos ochenta y seis. El Registrador
27 Mercantil. (firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL
28 ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del

1 Cantón Guayaquil. (Hay dos sellos que dicen:

2 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL Y REGISTRO

3 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL. Valor pagado por

4 este trabajo: Seiscientos noventa y dos

5 sucres).- El otorgante me presentó sus

6 respectivos documentos de Identificación

7 Personal.- Leída que le fué la presente

8 escritura de principio a fin y en alta voz,

9 por mí la Notaria al otorgante, este la aprobó

10 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y

11 ratificó y firma en: unidad de acto y conmigo

12 la Notaria de todo lo cual doy fe.-

13 ENMENDADOS:

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

p. Cla. Servicios y Propiedades (SEPROPISA) S.A.

Ing. Gonzalo Bastidas Olvera

C.I. 09-03976884

C.T. 06856

C.V. 028-014

R.U.C. 0990810281001.

La Notaria Plaz de J. J. J.

Se

07 I

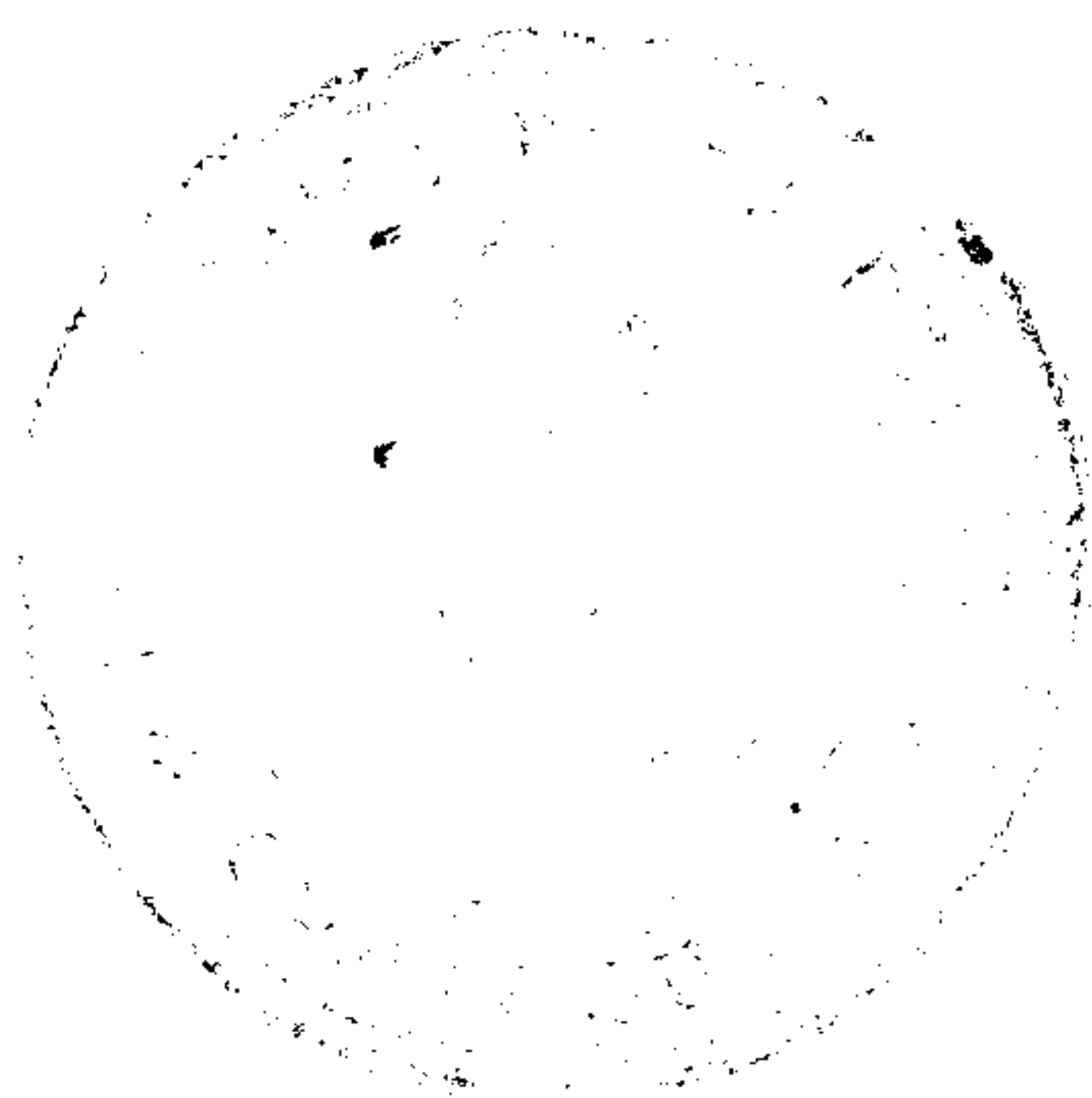
otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.-



Dra. Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-05322 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 6 de Noviembre de 1.987, al margen de las matrices de fechas 11 de Abril de 1.986 y 28 de Septiembre de 1.987.- Guayaquil, 6 de Noviembre de 1.987.-



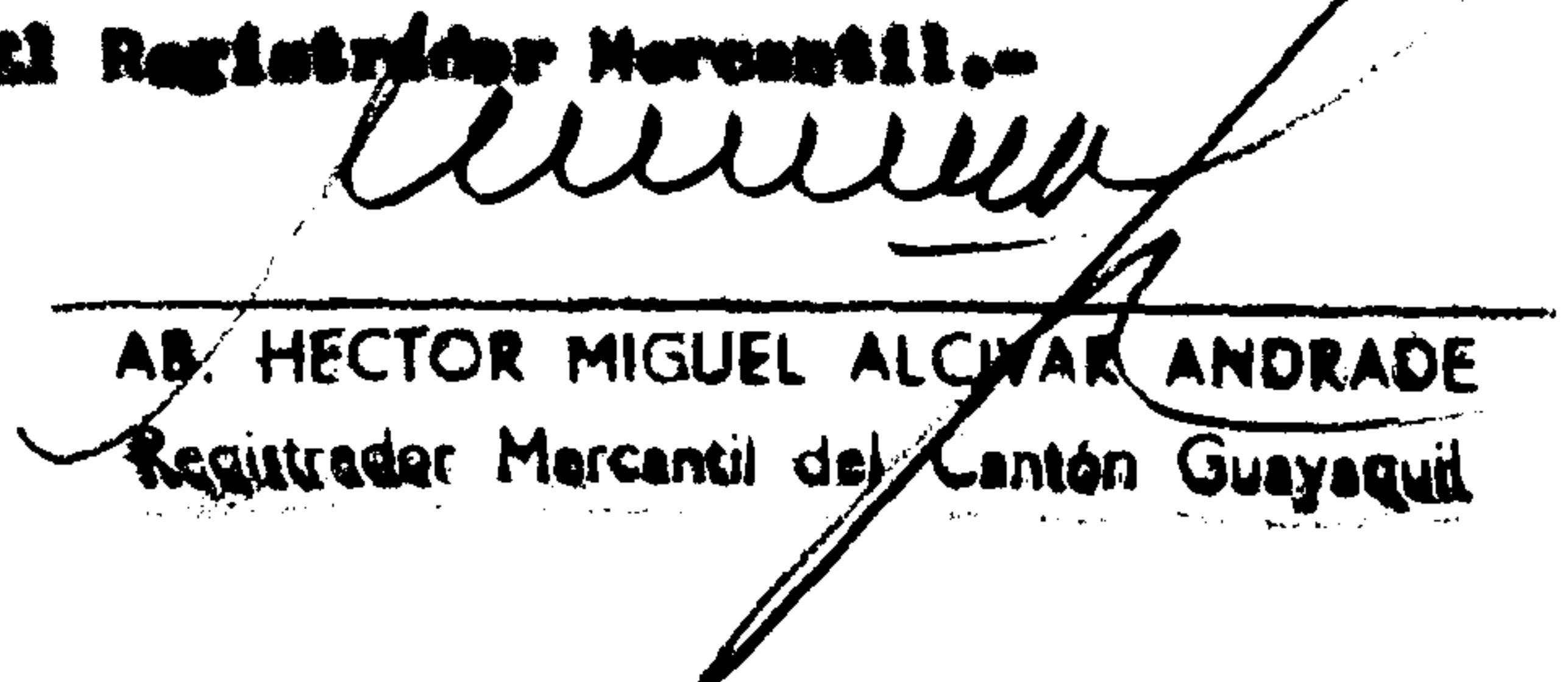
Dra. Norma Plaza de García

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-05322, dictada el 6 de Noviembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS Y PROPIEDADES (SEPROPISA) S.A., de fojas 22.608 a 22.608, número 1.907 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.535 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

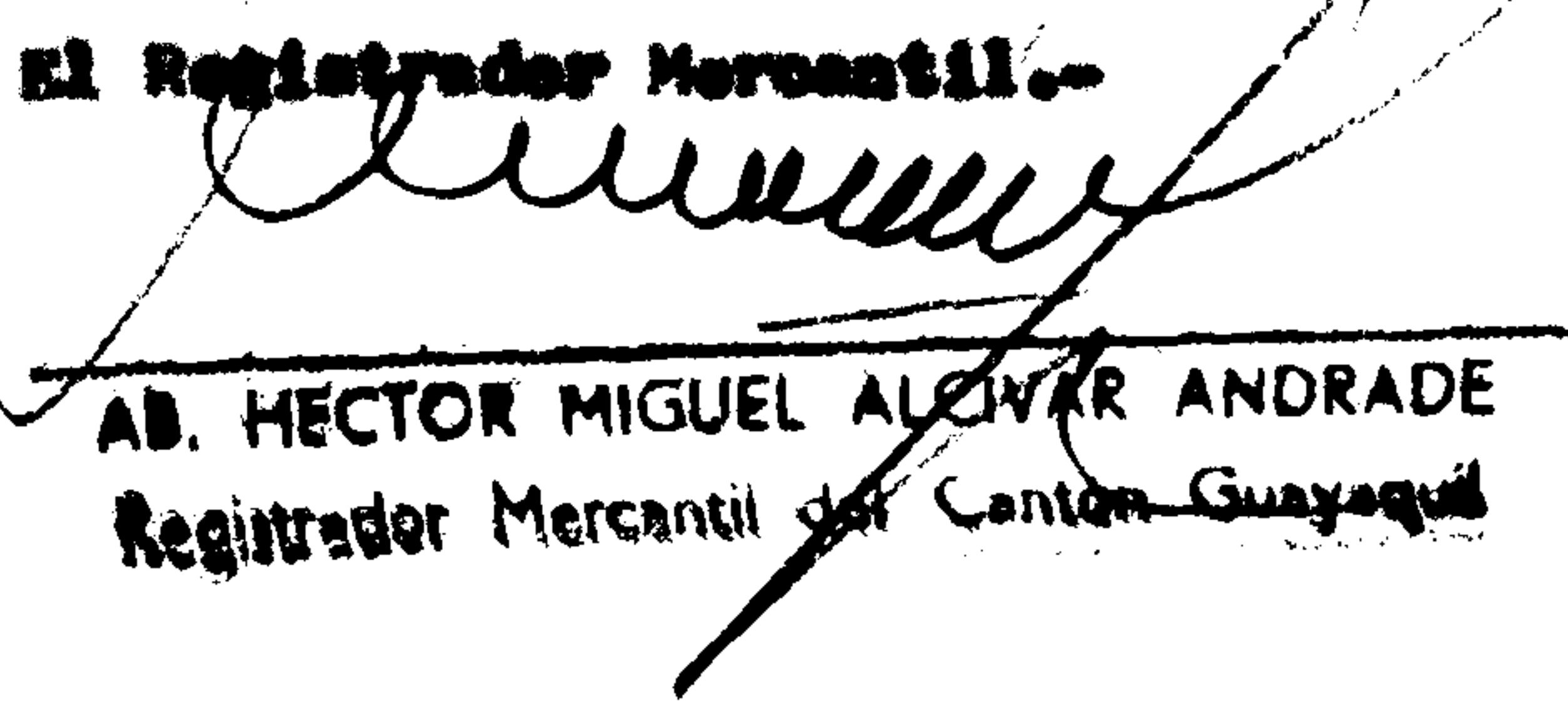
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 575 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 10.275 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

